

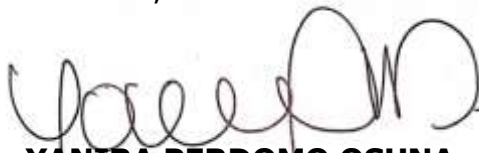
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$100.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION
SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 008 de fecha 23 de marzo de 2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

Secretaria _____
11001-33-35-013-2019-00152